



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005 -2023/MDLM

La Molina, 01 ENE. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 151-2022/MDLM, de fecha 01 de setiembre del 2022, se designó al doctor FRANCISCO MANUEL HILARIO FALCON, en su condición de Gerente de Tecnologías de Información, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Internet y Transparencia Estándar de la Municipalidad de La Molina:

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 363-2022-MDLM, de fecha 16 de diciembre del 2022, se aceptó la renuncia presentada por el doctor FRANCISCO MANUEL HILARIO FALCON al cargo de Gerente de Tecnologías de Información, siendo su último día de labores el 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2023-MDLM/GM, de fecha 01 de enero del 2023, se designó en el cargo de Gerente de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de La Molina al señor SERGIO LUIS MELENDEZ MORA;

Que, de acuerdo al artículo 20° numerales 6) y 38) es atribución del Alcalde el dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; así como, las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

Que, mediante la Ordenanza N° 411/MDLM, se ha aprobado la versión actualizada del Reglamento de Organización y Funciones – ROF y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de La Molina, en la cual se establece las unidades de organización que la conforman, así como las funciones de las mismas;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, comprende la normativa que regula la referida Ley, la cual tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, se dispone que, las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente la difusión de la información que debe publicarse a través de internet, cuyo detalle se señala en el contenido del artículo antes mencionado; para lo cual, se debe identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, concordante a ello, mediante el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM y sus modificatorias, se establece que, la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante la Directiva N° 001-2017-PCM-SGP, "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública", aprobada por Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se establecen los lineamientos para una adecuada implementación del Portal de Transparencia Estándar y sus mejoras, en las Entidades de la Administración Pública, que contiene formatos estándares de información obligatoria a difundir y complementa las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1353, se crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses; asimismo, se efectúa modificaciones a la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concernientes al procedimiento de acceso a la información pública, los supuestos de la denegatoria de acceso, así como lo referido al régimen sancionador;

Que, a efectos de dar continuidad a la labor de elaboración y actualización del Portal de Internet y Transparencia Estándar de la Entidad, es necesario designar al nuevo funcionario y dejar sin efecto la anterior designación;

///...





Municipalidad de La Molina

...///CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° **005**-2023/MDLM

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades establecidas en los numerales 6) y 38) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al señor **SERGIO LUIS MELENDEZ MORA**, Gerente de Tecnologías de Información, como Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Internet y Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de La Molina.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 151-2022/MDLM, así como toda disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE